



No. 2.011 // ESCRITURA DE
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA E-NIIF CIA.
LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION--

CUANTIA: INDETERMINADA. -----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, hoy trece de Mayo del dos mil once, ante mí,
10 **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel**, Notario Titular Décimo Sexto de éste
11 Cantón, comparece: La señora **ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS**
12 **MANZABA**, por los derechos que representa de la compañía **E-NIIF**
13 **CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION**, en su calidad de
14 Gerente General, según consta del nombramiento y certificación
15 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
16 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el
17 efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de
18 Mayo del dos mil once.- La compareciente es mayor de edad,
19 Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
21 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
22 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
23 siguiente: **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras
24 públicas, a su cargo una por la cual conste, La Ampliación del Objeto
25 Social, y Reforma Parcial del Estatuto de la compañía **E-NIIF CIA.**
26 **LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION** la misma que se
27 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**
28 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1 suscripción de la presente escritura pública la señorita **ESTEFANIA**
2 **XIOMARA CAMPOS MANZABA**, por los derechos que representa de
3 la compañía **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN**
4 **IMPLMENTACION**, en su calidad de Gerente General, según
5 consta del nombramiento y certificación correspondiente que se
6 agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
7 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
8 General Extraordinaria de Socios de fecha doce de Mayo del dos mil
9 once **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante
10 escritura pública la compañía **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN**
11 **IMPLEMENTACION**, se constituyo celebrada ante el Notario Público
12 Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el
13 cuatro de Febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil
14 el veintidós de Marzo del dos mil Once, con un capital de
15 **CUATROCIENTOS DOLARES B)** La Junta General de Socios de fecha
16 doce de Mayo del dos mil once, una vez discutido la propuesta, respecto
17 a la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
18 **ESTATUTO** de la compañía **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN**
19 **IMPLEMENTACION S.A.**, presentada por el Gerente General, resuelve
20 aprobar por unanimidad dicha propuesta.- **CLAUSULA TERCERA:**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en la
22 cláusula anterior el compareciente la señorita **ESTEFANIA XIOMARA**
23 **CAMPOS MANZABA**, por los derechos que representa de la compañía
24 **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION**, en
25 calidad de **GERENTE GENERAL**, y debidamente autorizado por lo
26 resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios, de fecha
27 doce de mayo del dos mil once, declara: **PRIMERO.- UNO.-**
28 **AMPLIACION DEL ARTÍCULO SEXTO.-** Se amplía el artículo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION
CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los ~~doce días del mes~~ MAYO del dos mil once, a las 11H00 en las oficinas de la compañía, ubicada en Chimborazo # 2108 y Fco. De Marco Edf. C.C. Primavera, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION, con la concurrencia EL señor **JULIO ANDRES VELIZ CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de (4) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 50% de su valor, con derecho a 4 votos, el señor **NESTOR ALEJANDRO CAMPOS CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de (4) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 50% de su valor, con derecho a 4 votos, la señorita **ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA**, por sus propios derechos, propietario de (392) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 50% de su valor, con derecho a 392 votos

Los accionistas concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$ 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en CUATROCIENTAS (400.00) participaciones iguales e indivisibles de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERA.- AMPLIACION DEL ARTÍCULO SEXTO.- Se amplía el Artículo Sexto, Del OBJETO SOCIAL de la compañía E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION, el mismo que se le agregara dentro del literal **A**: artículo sexto: **OBJETO SOCIAL.-**

- A) Investigación y elaboración de cálculos actuariales, estudio económico de seguro y fondo de prestación social económico de seguro y fondo de prestación social, ejecución de toda clase de estudios de investigaciones trabajo de consultoría y asesoramiento especializado y aquellos que involucren el uso de técnica actuarial, estadística financiera y mercadeo.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el Presidente **NESTOR ALEJANDRO CAMPOS CRUZ**, y actúa como secretaria de la Junta la Srta. **ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA**, en su calidad de Gerente General.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta al secretario que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:

PRIMERA.- AMPLIACION DEL ARTÍCULO SEXTO.- Se amplía el Artículo Sexto, Del OBJETO SOCIAL de la compañía E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION, el mismo que se le agregara dentro del literal A: artículo segundo: **OBJETO SOCIAL.-**

A.- Investigación y elaboración de cálculos actuariales, estudio económico de seguro y fondo de prestación social económico de seguro y fondo de prestación social, ejecución de toda clase de estudios de investigaciones trabajo de consultoría y asesoramiento especializado y aquellos que involucren el uso de técnica actuarial, estadística financiera y mercadeo

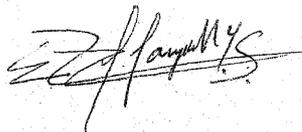
Los Socios discuten la propuesta presentada por el Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 12h20 y con la presencia de todos los socios. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los socios con la que finalmente se levanta la sesión a las 12h30.

F) JULIO ANDRES VELIZ CAMPOS, socio F) NESTOR ALEJANDRO CAMPOS CRUZ, presidente de la Junta, socio F) **ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA, socio**

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel copia al original y que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario.



ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 22 de Marzo del 2011

Señorita
ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLA** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 4 de Febrero del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Marzo del 2011.

Muy atentamente,



ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION** Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil. 22 de Marzo del 2011



ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA
GERENTE GENERAL
CC 0916581739



Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Am. - Xiomara

NUMERO DE REPERTORIO: 16.889
FECHA DE REPERTORIO: 28/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía E-NIIF
CIA. LTDA CONSULTORES EN IMPLEMENTACION, a favor de
ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA, a foja 29.749,
Registro Mercantil número 5.744.-Enmendado.- E-NIF.-Vale.-

ORDEN: 16889



S

REVISADO POR:

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 091699173-9

APellidos y Nombres
CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

SOLIMAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE V3343V2242

APellidos y Nombres del Padre: **CAMPOS CRUZ XAVIER FERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MANZABA SOTO RUTH LOURDES INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2009-08-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2019-08-31**






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0009 NÚMERO 0916581739 CÉDULA

CAMPOS MANZABA ESTEFANIA XIOMARA

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

[Signature]

FI PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Pérez A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 SEXTO del Objeto Social de la compañía **E-NIIF CIA. LTDA.**
2 **CONSULTORES EN IMPLEMENTACION**, la compañía **E-NIIF CIA.**
3 **LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION** ampliara el literal **A:**
4 artículo sexto: **OBJETO SOCIAL.- A)** Investigación y elaboración de
5 cálculo actuariales, estudio económico de seguro y fondo de prestación
6 social, ejecución de toda clase de estudios de investigaciones trabajo de
7 consultoría y asesoramiento especializado y aquellos que involucren el
8 uso de técnica actuarial, estadística financiera y mercadeo. **CLAUSULA**
9 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **ESTEFANIA**
10 **XIOMARA CAMPOS MANZABA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil soltero, por los derechos que representa de la compañía **E-**
12 **NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION** en mi
13 calidad de **GERENTE GENERAL**, dentro del trámite de Ampliación del
14 Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de mi representada,
15 declaro bajo juramento que la compañía **E-NIIF CIA. LTDA.**
16 **CONSULTORES EN IMPLEMENTACION**, no mantiene contrato de
17 obras públicas con el Estado y según consta del Acta de Junta General
18 Extraordinaria de Socios celebrado el doce de Mayo del dos mil once,
19 la misma que se incorporada como documento habilitante.- Agregue
20 Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente
21 escritura pública. **ABG. Carlos Alberto Puga Gordon REG:** dos mil
22 seiscientos ochenta y uno. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En
23 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
24 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
25 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de
26 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste
27 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
28 Notario de todo lo cual doy fe.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
(Guayaquil)

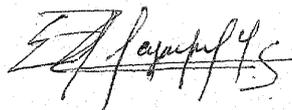


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Compañía E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN

IMPLEMENTACION

RUC. No. 0992708425001



ESTEFANIA XIOMARA CAMPOS MANZABA

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0916581739



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO Y CUARTO** tomo nota de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. 6.11 0003416**, dictado por el Abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Junio del 2011, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA E-NIIF CIA LTDA CONSULTORES EN IMPLEMENTACION, Y CONSTITUCION DE CAMPAÑA ANONIMA QUE SE DENOMINA E-NIIF CIA LTDA CONSULTORES EN IMPLEMENTACION**, celebradas el trece de Mayo del dos mil once, y cuatro de Febrero del dos mil once. **LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -**

Guayaquil, 1 de Julio del 2011.-



Dr. Rodolfo Pérez Dimontal
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON: GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 38.986
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003416, dictada el 20 de Junio del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **E-NIIF CIA. LTDA. CONSULTORES EN IMPLEMENTACION**, de fojas 59.802 a 59.813, Registro Mercantil número 11.909. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 233-A un extracto del presente escritura.-

ORDEN: 38986



5 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA